

Argentina

Raúl Orlando Banegas

*Tutor de alumnos ingresantes de la Licenciatura en Sociología y la Tecnicatura en Educación Intercultural Bilingüe con mención en lengua quichua. (Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. UNSE).
orcid.org/0000-0003-4182-8931*

REFLEXIONES EN TORNO A LA EIB EN SANTIAGO DEL ESTERO

Resumen

En los últimos años Latinoamérica evidencia un cambio importante en relación a la mirada sobre los pueblos indígenas, pasando del monoculturalismo hasta llegar al pluriculturalismo. Se plantea así la necesidad de diseñar e implementar programas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) como una medida para garantizar la supervivencia, desarrollo y difusión de las culturas indígenas, Argentina no se encuentra ajeno a lo que ocurre a su alrededor, muestra de ello es la inclusión de la modalidad EIB en la Ley Nacional de Educación Nº 26206 sancionada en el 2006. El objetivo de este trabajo es indagar sobre las situaciones que obstaculizan la aplicación plena del programa de EIB en la provincia de Santiago del Estero.

Palabras claves: Educación, Santiago del Estero, Bilingüismo, Quichua.

LA EDUCACIÓN BILINGÜE COMO PARTE DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS ESTATALES

En la República Argentina, a partir de la última reforma constitucional, la Nación adhiere a los pactos y convenios internacionales otorgándole igual jerarquía que a la Constitución Nacional, sirviendo de marco legal para la posterior elaboración de leyes. Durante el período 1990 a 2010 se elaboran leyes como la 23.302 sobre políticas indígenas y apoyo a las comunidades aborígenes, y se crean organismos como el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) conformado por un consejo consultivo integrado por referentes de las comunidades y por miembros de diversos ministerios de la nación como educación, salud y economía, los cuales interactúan con la intención de crear políticas que favorezcan al desarrollo e integración de los pueblos originarios dentro de la sociedad (Censabella, 1995).

En el sistema educativo argentino, aunque el español se representa como la lengua del Estado nacional, se le otorga a la Educación Intercultural Bilingüe características distintivas. Podemos definir a la Educación Intercultural Bilingüe como una modalidad que pretende dar respuestas a demandas de las comunidades aborígenes, es decir, aquellas que comprenden etnia, lengua y cultura diferente, respetando tales diferencias.

A fines del siglo XX se sancionó la Ley Federal de Educación, en ella se estableció que el Estado incentivará programas pedagógicos de rescate y fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas en coordinación con las jurisdicciones correspondientes (artículo 2º, 5º y 34º). Un grupo significativo de escuelas con alumnado aborígen recibieron atención, dentro de las líneas de acción generales del Plan Social Educativo (PSE), en el marco de las políticas compensatorias desde el Ministerio de Cultura y Educación. Posteriormente, desde 1997 se propiciaron modalidades de enseñanza que respetaban y reafirmaban en los alumnos bilingües su tradición cultural.

Con la finalidad de mejorar sus objetivos y brindar soluciones a las demandas del PSE, construyó un instrumento de relevamiento. Los datos arrojados durante el primer período de trabajo permitieron conocer, por ejemplo, que en la provincia de Santa Fe un 12% de las escuelas con población aborígen se enseñaba a leer y escribir en lengua vernácula (toba/mocoví) y fue precisamente en tales escuelas en donde se ha logrado un mayor aprendizaje de la lectoescritura del castellano, en comparación con escuelas del resto provincial, en las cuales aún no se habían incluido en los procesos de alfabetización, las lenguas indígenas de los alumnos.

En el año 1999, el Consejo Federal de Cultura y Educación mediante la Resolución N° 107 reconoce que nuestro país es multiétnico, multicultural y por ende multilingüe, debido no solo a la presencia de población aborígen sino también a migrantes de diversas procedencias culturales y lenguajes.

La Ley Nacional de Educación (N° 26.206) vigente, aprobada el 14 de diciembre de 2006, en el Art. 52 establece que la EIB es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación

Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al Art. 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida.

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA LENGUA QUICHUA: EL CASO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

En algunas provincias argentinas se dieron respuestas en materia de educación mediante la figura del docente: el maestro de grado, por lo general hablante monolingüe del español y una segunda figura docente: el auxiliar aborigen, el maestro especial de modalidad aborigen o los maestros de lengua y cultura, hablantes con diverso dominio bilingüe de la lengua aborigen y el español, que enseñan la lengua y cultura maternas y cuya presencia contribuye a superar las barreras lingüísticas y comunicativas que separan a docentes de alumnos y a la escuela de la comunidad (Siguan, 2001). En Santiago del Estero¹ no existió ni uno ni el otro, existieron propuestas legislativas que no llegaron a concretarse.

El Decreto Serie "E" N° 4306 de 1983 que establece que "la Secretaría de Estado de Educación y Cultura estimulará el estudio y práctica del habla quichua a través de establecimientos educacionales de su dependencia". El mismo documento sugiere la celebración de convenios y convocar a la colaboración de personas y entidades que quieran sumarse. Tres años después, en el año 1986, se declara "de interés oficial la preservación, difusión, estímulo, estudio, práctica de la lengua quichua dentro y fuera de la provincia; estimular el estudio del habla, especialmente en las regiones donde es corriente su uso"; en otro fragmento propone "dar apoyo a todos los establecimientos educacionales de la provincia en lo referente a la elaboración de los planes concretos para el estudio y práctica de la lengua".

La Resolución N° 1279/88 del Consejo General de Educación de la Provincia reza que "se aplica a partir del presente periodo lectivo, la enseñanza de la Lengua Quichua" esto se proponía para distintos establecimientos de algunas localidades de la Provincia, como Loreto, Bandera Bajada y Brea Pozo, para todas estas escuelas se creaba un cargo de Maestro Especial de Enseñanza Quichua- Castellano.

En 1995, por disposición de la Intervención Federal, se promulgo la ley 6186 que promovía una reestructuración del plantel docente, situación que produce el cese del cargo de maestro de quichua de la escuela de Brea Pozo. En 1998 se pierde el cargo de Loreto, por traslado del docente; no se designó un reemplazante. En esta década, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero se impartían cursos de Lingüística Regional Quichua- Castellano, dictados por Domingo Bravo y reconocidos por la Junta de Calificaciones y Clasificaciones de la Provincia de Santiago del Estero.

En 2007 se promulgó la Ley Provincial N° 6876/2007 que en su artículo 62º establece:

¹ Respecto de los hablantes, existen quienes son absolutos monolingües, otros con distinto grado de bilingüismo, y también aborígenes que tienen al castellano como uso predominante, pero que pueden expresarse en ciertos casos en una variedad del español, como el caso de nuestra provincia en donde también se habla la castilla, diferente de la variedad estándar nacional, al verse influida

“La Educación Intercultural es la modalidad que tiene como finalidad impulsar una perspectiva pedagógica intercultural en articulación con la Educación común, complementándola, enriqueciéndola, resaltando y destacando aquellos derechos, contenidos y prácticas que distinguen los procesos interculturales, las diferentes situaciones sociales y repertorios culturales, así como las relaciones que se establecen entre ellos, tanto temporal como permanentemente, propiciando el respeto y reconocimiento de tales diferencias”.

El área de EIB (del Ministerio Provincial de Educación) organizó desde 2007 y durante tres años consecutivos varios talleres que estaban organizados junto con los representantes aborígenes. Posteriormente en 2008 creó un encuentro provincial con docentes, pueblos aborígenes y público interesado en la temática. En una entrevista el director del área nos relató que por falta de recursos y presupuesto no se realizan actividades, proyectos y programas relacionados a la EIB, a su vez el material didáctico confeccionado es modesto (Andreani, 2015). A su vez describe los problemas asociados al intento de implementación de la EIB en nuestro territorio, destacando la falta de recursos y presupuesto, el perfil de las capacitaciones con alguna base en la interculturalidad y ninguna en el bilingüismo, una falta de planificación lingüística, la concepción por parte de los agentes educativos de la quichua como una instancia para comprender mejor el español.

En 2010 el gobierno provincial anunció, la creación de 12 cargos primarios para la enseñanza de la lengua quichua en escuelas de zonas consideradas bilingües, pero estos nunca se hicieron efectivos. Suponemos que el sector estatal no encuentra aún las perspectivas adecuadas para la gestión del bilingüismo, tampoco tienen en cuenta la función de la lengua materna para el desarrollo cognoscitivo y afectivo de los niños quichua-hablantes, conjeturamos que por ello el castellano se convierte en la única lengua de instrucción. En este mismo año entre el 5 y 6 de julio, se celebró un encuentro de la Mesa Regional NOA de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en nuestra ciudad. Participaron representantes de las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán con el objetivo de elaborar una serie de recomendaciones curriculares para la instalación y consolidación de la EIB en las provincias para luego pasar a las recomendaciones estratégicas para la participación indígena en la EIB.

Por su parte en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) se iniciaron dos propuestas: una “Diplomatura en Lingüística Quichua”, con duración de un año y medio, destinada a docentes y público en general; hasta el año 2015 contaba con 200 egresados (Albarracín, 2016). La segunda propuesta se trata de una “Tecnatura Superior en Educación Intercultural Bilingüe con mención en Lengua Quichua²” esta carrera cuenta con 29 cátedras y tiene una duración de tres años, lanzada oficialmente en agosto de 2012, posee 17 egresados hasta diciembre de 2020.

por el sustrato del Quichua. Estas apreciaciones demuestran el grado de la heterogeneidad lingüística que se manifiesta en los distintos niveles de dominio del lenguaje (Trejo, 2014).

² Actividades de revitalización lingüística y extensión universitaria. Recuperado de:

a) <https://www.telam.com.ar/notas/202005/470490-quichua-resistencia-lengua.html>

REFERENCIAS

Albarracin L. (2016) La Tecnicatura Superior en EIB en la Unse Desafíos de una carrera universitaria sobre una lengua indígena. CUADERNOS FHyCS-UNJu. Jujuy

Andreani, H. (2015) Apuntes para un mapeo de nuevo usos del quichua santiagueño. Lenguaje. Universidad del Valle pp 301-332.

Censabella, M. (1995) Las lenguas indígenas en la Argentina: una mirada actual. Buenos Aires: Eudeba.

Siguán, M. (2001): Bilingüismo y Lenguas en contacto: Alianza Ensayo

Trejo, P., Luna, E. y Soria, M. (2014). La Educación Intercultural Bilingüe en Santiago del Estero ¿Mito o realidad? Revista Uturunku Achachi (Vol.3), pp.81-100
Recuperado de: uturunkuachachi.academialatinoamericana.org